

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	PESETAS.	FUERA DE CORDOBA	PESETAS.
Un mes.	8	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN", dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 8 y 21 de Octubre de 1854.) Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, a razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos a 38 céntimos.

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 4 de Enero).

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

COMISION PROVINCIAL

DE CORDOBA

Circular número 38

CARRETERAS PROVINCIALES

Por acuerdo de esta Comisión se convoca a subasta para la ejecución de las obras de desviación de un tramo de la carretera provincial de Doña Mencía a Zuheros, en su sección comprendida desde Doña Mencía a su estación ferroviaria de Puente Genil a Linares, presupuestada en la cantidad de 19.286 pesetas 42 céntimos la ejecución material, siendo el presupuesto de contrata de 22.179 pesetas 37 céntimos.

El proyecto, presupuesto, pliego de condiciones y demás antecedentes relacionados con la citada obra, se hallan de manifiesto en la Secretaría de la excelentísima Diputación provincial.

El acto se verificará en el salón de esta Vicepresidencia, de doce a una del día siguiente al que haga treinta, ó al siguiente si este fuese festivo, contados desde el en que el presente edicto aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL, ante el señor Gobernador civil ó señor Diputado en quien se sirva delegar.

Las proposiciones se harán por pliegos cerrados, en papel sellado de la clase duodécima, extendidas según el adjunto modelo, a las que acompañará documento acreditativo de haber consignado en la Depositaria provincial el cinco por ciento del importe del presupuesto de contrata,

como garantía para tomar parte en la licitación, el cual se elevará por el rematante a la cantidad ordenada por Real decreto de 4 de Enero de 1883, procediéndose en lo demás, y en el caso de haber dos proposiciones iguales, con arreglo a lo que establece el indicado decreto y demás disposiciones vigentes en la materia.

Córdoba 26 de Octubre de 1896.—El Vicepresidente, Antonio María Escamilla.

Modelo de proposición

Don F. T., vecino de..., con cédula personal que acompaña, se compromete a ejecutar las obras de desviación del tramo de carretera provincial de Doña Mencía a Zuheros en su sección comprendida desde Doña Mencía a su estación ferroviaria, por la cantidad de... (en letra.) Acompaña documento que acredita haber depositado el cinco por ciento para tomar parte en la licitación.

Fecha y firma del interesado.

Audiencia provincial de Córdoba

Número 2

En las causas procedentes del Juzgado de instrucción de Córdoba por los delitos de robo, homicidio, asesinato, corrupción de menores, respectivamente, contra Manuel Rico Sánchez y otro, Simón Duran Villanueva, Manuel González García, José Trinidad Vilchez, Juan Ramírez Sánchez y otro, Luisa León Ripalda, Francisca Antúnez Morales y otras, Rafael del Pino Martínez, Francisco Rodríguez Navarro, Juan A. Ramírez Expósito y otro, y José Jiménez López y otro, se han señalado para que se vean ante el Tribunal del Jurado, en esta capital, los días veinte y dos, veinte y tres, veinte y seis, veinte y nueve, treinta y treinta y uno de Marzo próximo y veinte, veinte y uno, veinte y dos, veinte y tres y veinte y cuatro de Abril, también próximo, a las once de sus mañanas, ha-

biendo sido designados por la suerte, como jurados y supernumerarios, los que a continuación se expresan:

Cabezas de familia

D. Juan de Dios Pérez de Luque
Dámaso Angulo Mayorga
Enrique Martínez Cruz
Gabriel Biedma y Alcalá
José Blanco Martínez
Juan José Espejo Jiménez
Manuel Osañez García
Benito Barrera Luque
Fernando Camacho Moreno
Rafael Sosa Torralbo
Ventura Reyes Corradi
Ricardo Aguilar Fernández
Miguel Ramos Torrero
Antonio Alvarez Pérez
Ricardo Aguilar Serrano
Juan Moyano Nieva
Manuel Mesa Rodríguez
Amador Calzadilla
Antonio Pesquero Mesa
Rafael Blanco López

Capacidades

D. Mariano Jiménez Suarez
Antonio Rodríguez Llorente
Antonio González Aguilar
Pedro Muñoz Mateos
Nicolás Ruiz Cañete
José Viguera Espejo
Abdón Usano y Rajas
Fernando Madariaga Casas
Francisco Lubian Domínguez
Rafael Jiménez Amigo
Manuel Serrano González
Felipe Ballesteros Marquez
Francisco Diaz Carmona
Gregorio Sánchez Molina
Antonio Nayal López
Luis Fuentes Terroba

Supernumerarios

D. Narciso Guerra Pañero
Miguel Mejías Rodríguez
José Espejo Blancas
Ricardo Gaete López

Capacidades

D. Juan Canales Criado
Antonio Moreno Ruiz
Córdoba 29 de Diciembre de 1896.—El Secretario, Carlos Usano.

Junta provincial de Instrucción pública

DE CORDOBA

Número 12

Siendo varios los Maestros y Maestras de las Escuelas públicas de esta provincia que a pesar de lo dispuesto en el artículo 10 de la Real orden de 12 de Enero de 1872 no han remitido aún la copia autorizada de la cuenta de inversión del material correspondiente al año económico de 1895 á 96, ha acordado esta Junta prevenir a los profesores que en tal caso se encuentren, que en el término de diez días, a contar desde la fecha de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL, cumplan el expresado servicio; en la inteligencia de que si en dicho plazo no remiten la mencionada copia de cuenta ni exponen de oficio las causas que puedan tener para demorar su envío, adoptará esta Corporación las medidas que procedan.

De la anterior circular se servirán los Alcaldes dar inmediato conocimiento a los Maestros y Maestras de sus respectivas localidades para el más pronto y eficaz cumplimiento del servicio que se les reclama.

Córdoba 1.º de Enero de 1897.—El Gobernador Presidente, José Novillo.—El Secretario, Rafael González.

AYUNTAMIENTOS

PEDROCHE

Núm. 17

Año de 1897

Lista de los individuos de que se compone este Ayuntamiento y de un número cuádruplo de vecinos con casa abierta y mayores contribuyentes que tienen derecho a elegir Compromisarios para Senadores en el presente año natural.

Señores del Ayuntamiento

D. José Morillo Tirado.

D. Mariano Tirado Sánchez
José Conde Moreno
Emilio Manosalbas Peña
José Alamo Pizarro
Juan Medina Peralbo
Joaquín Gallardo Ramírez
Alfonso de la Fuente Pedrajas
Manuel Cano Cobos
Vicente Cano Regalón

Mayores contribuyentes y cuota que satisfacen.

	Pts.	Cts.
D. Antonio Blanco Herrador	1069	50
Antonio Morillo Tirado	964	58
Román Cabrera Blanco	398	94
Francisco Rodríguez Blan-		
co	359	65
Manuel Manosalbas Díaz	353	76
Joaquín Blasco Henes-		
trosa	311	88
Juan Blanco Herrador	268	41
Rafael Moreno Tirado	183	48
José Peralbo Ranchal	138	69
José Gómez Conde	103	99
Francisco Cano Regalón	96	14
José Ruiz Marta	94	11
Juan Conde Rubio	92	13
José Cobos Vazquez	91	68
José Emilio Almagro	89	75
Antonio Gallardo Morillo	89	33
Alejandro Tirado Medina	86	40
José Gómez Sicilia	80	12
Miguel Campos Molina	76	81
José Manosalbas González	76	45
José Muñoz Salas	74	40
Alfonso Arévalo Arévalo	74	36
Domingo Sánchez Núñez	73	83
Julián Alamo Herruzo	72	69
Diego Valverde Castillo	71	51
José Conde Moya	70	61
Antonio Rubio Garrido	69	58
José Díaz Peñas	68	56
Rafael Alamo Conde	66	48
Hilario Sánchez López	64	86
Francisco Gómez Sicilia	64	11
Joaquín Manosalbas Pe-		
ñas	63	82
Francisco Ricardo More-		
no	62	79
Antonio Justo Carrillo	58	22
José de la Fuente Gómez	58	13
Miguel Moreno Campos	56	
Lucas Misas Alamo	54	16
Rafael Tirado Medina	52	87
Juan Montero Gómez	50	97
Antonio Tirado Medina	50	87
Como Secretario del Ayuntamiento		
constitucional de dicha villa		
Certifico: que la presente lista es co-		
pia de su original formada por la Cor-		
poración en el día de hoy.		
Y para su publicación pongo el pre-		
sente, de orden del señor Alcalde y con		
su visto bueno, en Pedroche á primero		
de Enero de mil ochocientos noventa y		
siete.—Tomás Rojas.—V.B.: José Mo-		
rrillo Tirado.		

PALMA DEL RIO

Núm. 18

Año de 1897

Lista nominal del cuádruplo número de Concejales de que se compone este Ayuntamiento, y que el mismo forma en cumplimiento del art. 25 de la ley vigente de Compromisarios para la elección de Senadores y que ha de publicarse en este día.

Individuos del Ayuntamiento
D. José María Gamero Civico Benju-
mea
Pedro Gamero Cabrera
Rafael Rodríguez Carazo
José Muñoz Domínguez
José Lopera Almenara
José Gamero Rodríguez
José María Ortiz Carmona
José Muñoz Delgado
Manuel Morales Sánchez
Juan Luque Blanco
Esteban Fernández Borrayo
José Martín Angulo
Juan García Rodríguez
José Sánchez Almenara
Antonio Rodríguez Vargas

Mayores contribuyentes y cuota que satisfacen.

	Pts.	Cts.
D. Manuel Gamero Civico	8288	88
Félix Moreno Benito	12416	03
Francisco Gamero Civico	11838	23
Antonio Gamero Civico	3345	77
Luis Gamero Civico	3345	77
José Jiménez García	3383	10
Juan José Moreno Beni-		
to	460	28
Ramón Rosa Martínez	646	79
Ricardo Moreno Benito	1863	27
José Dugo Carrasco	867	79
Bartolomé Rosa Martí-		
nez	1796	70
Camilo Castiñeira Canta-		
rero	22	75
Eusebio Dugo Martínez	1820	70
Manuel Martínez Nogue-		
ras	1377	39
Antonio Rodríguez Agui-		
lar	1090	15
Juan Antonio Liñan Men-		
dez	9919	97
Juan Ruiz Muñoz	469	27
José Ruiz Almodovar	781	42
Antonio Ruiz Carranza	108	24
Ramón Cauto Rodríguez	285	72
Pedro Aceda de las Heras	651	16
Francisco Ceballos Sán-		
chez	441	02
Justiniano Velasco Lara	224	32
Miguel Liñan Méndez	310	54
Juan José Martínez No-		
gueras	180	36
Manuel García Sanz	296	52
Aurelio Sánchez Montes	41	88
José Ortiz Montero	209	29
Antonio Almenara Fuen-		
tes	186	27
Juan Caro Fuentes	201	38
Juan de Mata Sancho Ve-		
negas	14	02
Antonio Díaz Arias	41	60
Pedro García Pérez	214	39
Domingo Vadillo Jiménez	93	75
Rafael Aguilar Santos	155	14
Juan María Ruiz Almo-		
dóvar	94	68
José Pérez Quintana	107	91
Eduardo Velasco Falcón	121	51
José Rodríguez Alamo	133	97
Francisco García Romero	12	35
Alonso Ardany Ruiz Al-		
modóvar	6623	48
Gabino Benito Pérez	98	65
Pedro Almenara Fuentes	103	77
Eduardo Velasco Alamo	108	20
Juan Almenara Fuentes	84	73
Rafael Lopera Becerril	20	96

D. Juan Jesús Ortiz Carmo-
na
José Rodríguez Aguilar
Bartolomé Ruiz Santiago
José Almenara Fuentes
Juan Manuel Martínez Re-
yes
Juan Martín Angulo
Vicente Díaz Cruz
Antonio Fuentes Muñoz
José García Cabrera
Antonio Martín Angulo
Pedro Medina Almenara
Francisco Zamora Borrue-
cos
Joaquín Carrasco Torres
Juan Pinazo Martín

Habiéndose llenado el número se-
senta, cuádruplo del de Concejales, con
los individuos consignados anterior-
mente, inscriptos como contribuyentes
por rústica y colonia, a-i como por in-
dustrial, el Ayuntamiento dió por ter-
minado el acto de la formación de lis-
tas de electores para Compromisarios
en la elección de Senadores, acordando
su publicación en este día, en cumpli-
miento de lo dispuesto en las disposi-
ciones vigentes sobre la elección de re-
ferencia, firmando los concurrentes con
el señor Alcalde, en Palma del Río á
primero de Enero de mil ochocientos
noventa y siete, de que yóel Secretario
certifico.—El Alcalde, José M. Gamero
Civico.—El Secretario, Ramón Na-
varro.

HORNACHUELOS

Núm. 19

Año de 1897

Lista de electores de Compromisa-
rios para la elección de Senadores, que
ha de regir en esta población durante
el corriente año, la cual se publica,
autorizada por el Secretario y Alcalde
del Ayuntamiento constitucional de
expresada villa, en cumplimiento á lo
que disponen los artículos 25 y 26 de
la ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento
D. José Herrera y Ariza
Antonio García y García
Manuel Santisteban Zamora
Manuel Meléndez Daza
Manuel Ibarra Moya
Antonio González Urbano
Bartolomé Velasco Sorroche
Francisco Fernández Martínez
Francisco Baquero González

Mayores contribuyentes y cuota que satisfacen.

	Pts.	Cts.
D. Francisco Gadeo Civico	2906	59
Manuel Santisteban Pe-		
raita	1105	45
Bartolomé Alarcón y An-		
dreu	633	08
Juan Carrasco Ballesteros	554	15
Juan Felipe Vitela López	379	92
Antonio García Duran	365	15
Manuel García Duran	263	74
Rafael Ballesteros Pérez	253	96
Manuel Fernández Alonso	193	67
Juan Carrasco Torres	177	38
Juan Vázquez Meléndez	145	10
José Cañero Estepa	142	67
Abundio Castaño Gonzá-		
lez	118	25

D. Rafael Zamora Muñoz
Manuel Palencia y Santis-
teban
Manuel Noguero Romero
José Vera Barranco
José Meléndez Daza
Antonio Barba Fuentes
Vicente Zafra Lázaro
José García Moreno
Juan Cárdenas Duran
Rafael González de Re-
quena
Miguel Pérez Sainz
Rodolfo Muñoz de la Gala
Antonio Meléndez Daza
Ramón Mesa Santisteban
Francisco Reina Vázquez
Rafael Castro Ballesteros
Rafael Reina González
Miguel González de Re-
quena
Juan José Gaete y Martí-
nez
José Gómez López
Manuel Barba Portichuelo
José Agudo Ibañez
Sebastian Ruiz Vera
Antonio González Carras-
cosa
José María Agudo Balles-
teros
Pedro Escudero Rincón
José Fernández López

La precedente lista es copia exacta
de su original, el que con esta fecha
queda expuesto al público en esta lo-
calidad, en los sitios de costumbre.

Y para que conste y se inserte en el
BOLETIN OFICIAL, se remite al señor
Gobernador civil de esta provincia la
presente, visada por el señor Alcalde,
en Hornachuelos á primero de Enero
de mil ochocientos noventa y siete. El
Secretario del Ayuntamiento, Rafael
de Requena.—V.B.: El Alcalde, José
Herrera.

MONTEMAYOR

Núm. 20

Don Fernando Carmona y Luque, Se-
cretario del Ayuntamiento constitu-
cional de esta villa.

Certifico: que del expediente ins-
truido para formar las listas de las per-
sonas que tienen derecho en el presen-
te año á votar Compromisarios para la
elección de Senadores, aparece que re-
side en el mismo en los señores siguien-
tes:

Señores del Ayuntamiento
Carmona Gómez Salvador
Galan Jiménez Juan
Galan Nadas Antonio
Moreno Luque José
Solano Uceda Epifanio
Moreno Díaz Agustín
Higuera Carmona Pedro
Arroyo López Diego
Didier Sánchez Pedro
Varona Torres Miguel
Vacante por dimisión

Mayores contribuyentes y cuota que satisfacen.

	Ptas.	Cts.
Riobó y Pineda Francisco		
Solano	4793	24

Carmona y Gómez Francisco	498 04
Maria	317 24
Galan Recio José María	313 01
Galan Mata Manuel	278 46
Luque Gómez Rafael	259 23
Rodríguez Córdoba Nadales	255 31
Antonio	224 46
Ruiz Luque Antonio	223 40
Cabello Moreno Fernando	223 16
Redondo Romero Antonio	199 20
Nadales Carmona Antonio	186 94
Moreno Nadales Antonio	177
Rodríguez Córdoba y Mata	169 98
José	163 74
Muro Cerezo José María	161 40
Higuera Mata Juan Rafael	156 96
Carmona Carmona Antonio	132 95
Esqueta Ponce Juan	130 89
Torres Nadales Lorenzo	123 17
Vargas Galan José	117 27
Urbano Nadales Manuel	114 26
López Solano Juan Miguel	113 26
Castro Luque Salvador	112 44
Luque Galan Juan	110 19
Carmona y Cabello Francisco	108 96
Miguel	107 09
Llamas Sánchez José	106 33
Garrido Gómez Alferez José	102 05
Mata Moreno Antonio José	101 63
Nadales Moreno Angel	99 35
Carmona Serrano Tristan	97 89
Aguilar Luque Antonio	91 42
Moreno Luque Juan Antonio	88 48
Ruiz Berral José	85 95
Didier Sánchez Juan	84 05
Carmona López José	82 94
Mata Moreno Juan	81 59
Moreno Morales Juan María	79 27
Garrido Galan Juan Bautista	72 78
Santamaría López Francisco	70 57
Marin Luque Juan	67 57
Galan Varona José María	68 69
Luque Moreno Miguel	62 88
Galan Vargas Antonio	
Capilla López José	
Madera Partera Juan Miguel	
Moreno Moreno Sebastian	

Y á los efectos prevenidos en el artículo 25 de la ley antes citada, se publica la presente en Montemayor á primero de Enero de mil ochocientos noventa y siete.—El Secretario, Fernando Carmona.—V.º B.º: El Alcalde, Salvador Carmona.

VILLAFRANCA

Núm. 21

Año de 1897

Lista de los Concejales que constituyen el Ayuntamiento de esta villa y de un número cuádruplo de mayores contribuyentes por orden de cuotas, formada según el art. 25 de la ley electoral del Senado.

Señores Concejales

D. José de la Torre y Olivares	
José Román López	
Francisco Aragón Campos	
Antonio Rivera Aljarilla	
José García Barrios	
Andrés Ayllón Cuero	
Juan Felipe Pérez Díaz	
Bernabé Bejar Ortiz	
Miguel Ortiz Hidalgo	
Ricardo Herrera Zamorano	
Antonio Viana Iglesias	
Mayores contribuyentes y cuota que satisfacen.	

	Pts.	Cts.
D. Antonio Molina Madueño	1541	67
Antonio Palomares Sánchez	1278	62
Gerónimo Ruiz Herriz de Torres	729	39
Rafael García Prado y Zamorano	696	76
Sebastián de Castro y Ayllón	612	14
Pedro Castro Torres	349	83
Andrés Ayllón y Castro	336	30
Alfonso Pérez León	291	06
Andrés Herrera Álvarez	284	48
Antonio Luque Cordobés	265	25
Antonio Melero Cuero	261	72
Francisco Molina Jurado	235	07
Antonio Larrad Mateo	228	32
Nicolás Zamorano López	223	04
José Molina y Mora	219	33
Juan Muñoz Oporto	206	68
Francisco Rivera Adamuz	201	67
Miguel Pastor León	199	69
José Molina Pérez	199	55
Antonio Romero Espadas	195	20
Antonio Pérez Pastor	189	45
Sebastián Melero Camacho	173	02
Juan Rivera Adamuz	172	41
Rafael Blanco Guijo	169	79
Miguel Ortiz Ponce	169	62
Miguel Calvento Camacho	169	49
Francisco Redondo Camacho	165	99
Rafael García del Prado y Prieto	159	23
Alfonso Molina Pérez	158	41
Francisco Díaz García	156	99
Carlos López Yuste	156	16
Manuel Castro Vioque	150	80
Antonio Alcáide Aragón	147	02
Antonio Ortiz Hidalgo	139	63
Miguel Pérez León (menor)	136	92
Alfonso Gallardo León	130	76
Francisco Zamorano Cárdenas	127	95
Alfonso Ramirez López	124	09
Pedro Gómez Flores	123	34
Francisco Hidalgo Ramírez	120	68
Francisco Castro y González	117	27
Manuel Peralbo Fernández	116	40
Francisco Fernández Herrera	115	49
Manuel Gavilán Aranda	106	17

Lo que se anuncia al público, según el art. 26 de la citada ley.

Villafranca 1.º de Enero de 1897.—El Alcalde, José de la Torre.

B E L M E Z

Número 22

Año de 1897

Lista de electores de Compromisarios para Senadores que ha de regir en este término durante el año arriba expresado, formada por el Ayuntamiento en cumplimiento del art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores Concejales

D. Rafael García Villalba	
Eduardo Soto Barona	
Cipriano Moras Mazo	
Francisco Mohedano Madueño	

D. Pedro Antonio Castillejos Rivera		
Diego Cuadrado Rodríguez		
Pasciano Arregui Pérez		
Francisco Esquinas Cobos		
José Soto Barona		
Francisco Macario López		
Mariano Ledesma Murillo		
Juan Sampelayo Cámara		
Vicente Sampelayo Cámara		
Rafael Mohedano Pérez		
Basilio Sotillo Prada		
Vacante		
Vacante		
Vacante		
Mayores contribuyentes y cuota que satisfacen.		
	Pts.	Cts.
D. Agustín Arraqui Fernán dez	2914	97
Juan Antonio Lozano Lo zano (mayor)	1163	15
Ricardo Soto Barona	802	96
Juan Antonio Lozano Lo zano (menor)	611	53
Vicente Sánchez Molero	543	43
José Antonio Rodríguez Aparicio	456	30
Felipe Gómez Mellado	398	36
Lucas Narváez Sánchez	396	37
Juan del Río García	370	12
Antonio Lozano Barona	348	38
Jerónimo Mohedano Gó mez	312	52
Hilario J. Solano Sandez	307	54
José Gomariz Rubio	300	20
Baldomero Díez Llagas	294	99
Juan Gil Fernández	277	09
José Ramón Lizaso Igar zabal	274	99
José Manuel Navarro Gar cia	239	36
Antonio García Frijas	236	15
Antonio José Muñoz Her vás	232	94
Manuel Sierra Escudero	228	88
Antonio López Muñoz	220	49
Joaquín González Bernar dino	212	10
Anacleto Paz Barrera	206	91
Alfonso Ramirez Ruiz	203	42
Gregorio Ortega y Caba llero	200	45
Cipriano Arias Cuadrado	196	74
Cándido Pelegrí Morales	196	74
Alejandro López Muñoz	192	69
Sebastián Sánchez Gonzá lez	192	48
Acisolo Muñoz Rodríguez	131	69
Juan Antonio Rivera Gar cia	188	90
Juan Pino Santos	182	20
José Pando Jiménez	148	48
Antonio Montero Palacios	148	31
José León Torres	140	17
Francisco García López	138	91
Tomás Romero García	134	37
Juan Mohedano Molina	130	99
Mateo Ruiz Caballero	130	08
Juan Antonio Reseco y Snarez	124	85
Antonio Gómez Torrico	123	18
Leonardo García Ruiz	122	96
Wenceslao Caballero Al calde	122	96
Manuel Villarrubia Rami rez	122	82
Julían Beltrán de la Casa	121	82
Venancio Lozano Guerra	121	73

D. Felipe Berenguer Berdú	120	90
Fidel Vera Narváez	119	20
Saturino Anegón García	116	34
Antonio Gordillo Ruiz	115	95
Braulio Pedrajas Murillo	115	05
Eusebio Gutiérrez Jiménez	114	53
Mariano Salichs Masó	114	53
Orisanto Rodríguez Caballero	114	35
Santos Naranjo Díaz	114	35
Alfonso Martín García	114	35
Diego Vacas Barquero	114	35
José Pedrajas Fuentes	114	35
León Gutierrez Domínguez	111	62
José Sanz Pascual	108	17
Francisco Cantero Bermúdez	107	89
Rafael Rivera Caballero	107	22
Juan Mohedano Gómez	107	08
Juan Alcántara Márquez	107	04
Eusebio Rojo	106	05
Francisco José Mohedano Gómez	105	68
Luis Pedrosa Carrasco	103	77
Manuel Romero Ranchal	102	15
Alejandro Villaseñor Dorado	101	80
Luis Mohedano Rueda	99	01
José Vioque Fernández	98	07
Angel Díaz Sánchez	97	57

Belmez 1.º de Enero de 1897.—El Alcalde, Rafael García y Villalba.—El Secretario, Enrique Soria.

E S P I E L

Núm. 23

Año de 1897

Relación nominal de los individuos de este Ayuntamiento y de un número cuádruplo de mayores contribuyentes, por orden de cuotas, que son los que tienen derecho á elegir Compromisarios para Senadores.

D. Francisco Carretero Ruiz	
Francisco Dueñas Blanco	
José Lozano Barbero	
Francisco Juárez Zapata	
Rafael Ruiz Escribano	
Manuel Olmo Caballero	
Juan Mora Muñoz	
Florencio Sánchez Lora	
Bartolomé López Simón	

Mayores contribuyentes y cuota que satisfacen.

	Ptas.	Cts.
D. Juan de la Torre Galan	656	75
Cipriano Crespo González	591	44
Fabian Ruiz Briceño	499	94
Rafael Manso Rodríguez	496	38
Manuel Jiménez Manso	405	43
Bartolomé Jiménez y Cabrerá	374	87
José Machuca López	325	26
José A. Sánchez Lira	316	84
Juan Manso Rodríguez	303	63
José Alcalde de la Torre	304	16
Ildefonso Muñoz Fernández	296	34
Prudencio Jurado Rivera	196	31
Ildefonso Rodríguez de la Torre	191	98
Juan Jiménez y Jiménez	177	18
Basilio Manso Rodríguez	173	12
Antonio Madrid Muñoz	171	80

D. Ildefonso Gavilan Carpio	171 19
Rafael Rodríguez de la	
Torre	160 99
Antonio Jurado López	153 73
Julian Reduero Mateos	151 77
Rafael Lozano Morillo	145 75
Juan Rodríguez de la To-	
rra	142 95
Jesús Caballero y Caba-	
llero	132
Francisco Ruiz Muñoz	111 03
Elias Arévalo López	103 36
Orestóbal Jiménez y Jimé-	
nez	102 92
Francisco Jaraba y Caba-	
llero	92 47
José de la Torre López	91 44
Juan de la Torre López	87 54
Acisclo Jurado López	86 51
Teodosio de Lira Galán	85 73
José Maya Almagro	77 85
Rafael Ruiz García	77 37
José Abril Pérez	74 35
Mariano Jiménez Cabrera	73 72
Nemesio Caballero Caba-	
llero	72 30
Juan Alcalde Serrano	71 36
Floro Calvo García	65 67
José Alcalde Pérez	64 08
Tomás Ruiz Sánchez	63 36
Miguel de la Torre López	56 32
José Caballero Ruiz	56 30
Francisco Arévalo Torres	54 46
Zacarías Manso Serrano	52 58
Espele 1.º de Enero de 1897.—El	
Alcalde, Francisco Carretero.—El Se-	
cretario, Basilio Manso.	

BUJALANCE

Núm. 29

Don Juan Alberto Coca y Velasco, primer Teniente Alcalde y Presidente accidental de este Ayuntamiento.

Hago saber: que terminado en bo-
rrador el repartimiento de arbitrios
de guardería rural de este término,
para el presente año económico de
1896-97, queda expuesto al público
por ocho días, á contar desde el de
la publicación de este edicto en el
BOLETIN OFICIAL, durante los cuales
podrán examinarlo en esta Secretaria
los contribuyentes y producir las
reclamaciones que crean proceden-
tes.

Bujalance 2 de Enero de 1897.—
Juan A. Coca.

POSADAS

Núm. 30

Don Francisco Aranda Torres, Alcalde cons-
titucional de esta villa.

Hago saber: que el Ayuntamiento
de mi presidencia ha nombrado á
don Antonio Lara Uceda, recauda-
dor del impuesto de cédulas perso-
nales respectivo á esta localidad y
año económico corriente, y habién-
dose recibido el material suficiente
para su cobranza, se anuncia al pú-
blico que el período voluntario para
adquirir referidos documentos sin el
recargo de instrucción, dará princi-
pio el primero de Enero próximo y
terminará el treinta y uno de Marzo
inmediato, después de cuyo plazo se
procederá contra los morosos por la
via ejecutiva de apremio, á cuyo fin
se advierte que la oficina recaudato-
ria estará establecida en las Casas
Consistoriales y abierta desde las
diez de la mañana hasta las cuatro
de la tarde.

Posadas veinte y cuatro de Di-
ciembre de mil ochocientos noventa
y seis.—Francisco Aranda.—Anto-
nio Uceda, Secretario.

LUCENA

Núm. 31

Acordada por el excelentísimo
Ayuntamiento de mi presidencia la
venta en subasta de los árboles exis-
tentes en la alameda del Cascajar,
para lo cual y su más fácil adquisi-
ción se han dividido en los lotes va-
lorados que se anotan al pie, se anun-
cia al público que indicado acto ten-
drá efecto el día 20 de Enero del año
próximo, á la una de su tarde, en el
Salón Capitular, bajo la presidencia
de esta Alcaldía, con asistencia de
un Concejal nombrado por el Ayun-
tamiento y del Secretario de este.

El tipo de dicha subasta será el
que respectivamente consta en cada
uno de los lotes indicados y las pu-
jas á la llana; advirtiéndose que á
igualdad de ellas será preferido el
postor á mayor número de aquellos
y en idéntico caso el de su totalidad;
que para tomar parte en la subasta
habrá de constituirse en la Deposi-
taria del municipio la fianza provi-
sional de 134 pesetas 15 céntimos á
que asciende el 5 por 100 del valor
total de la alameda; que inmediata-
mente de aprobarse por el Ayunta-
miento el remate se entregará el va-
lor íntegro del mismo, y que dentro
del mes de Febrero próximo el lici-
tador ó licitadores retirarán de don-
de se hallan los árboles que se les
hubiesen adjudicado, todo ello con
arreglo al pliego de condiciones ex-
puesto al público para su examen en
la Secretaría municipal.

Lucena 30 de Diciembre de 1896.
—José de Mora.

LOTES

- 1.º Comprende desde el número
1 al 106 inclusive del inventario de
dichos árboles, valorado en 269 pe-
setas 25 céntimos.
- 2.º Comprende desde el número
107 al 231 inclusive del inventario
de dichos árboles, valorado en 289
pesetas.
- 3.º Comprende desde el número
232 al 315 inclusive del inventario
de dichos árboles, valorado en 257
pesetas 25 céntimos.
- 4.º Comprende desde el número
316 al 429 inclusive del inventario
de dichos árboles, valorado en 261
pesetas 50 céntimos.
- 5.º Comprende desde el número
430 al 516 inclusive del inventario
de dichos árboles, valorado en 264
pesetas 50 céntimos.
- 6.º Comprende desde el número
517 al 594 inclusive del inventario
de dichos árboles, valorado en 252
pesetas 50 céntimos.
- 7.º Comprende desde el número
595 al 744 inclusive del inventario
de dichos árboles, valorado en 258
pesetas 25 céntimos.
- 8.º Comprende desde el número
745 al 891 inclusive del inventario
de dichos árboles, valorado en 248
pesetas 25 céntimos.
- 9.º Comprende desde el número
892 al 1056 inclusive del inventario
de dichos árboles, valorado en 257
pesetas.
- 10.º Comprende desde el número
1057 al 1251 inclusive del inventario

de dichos árboles, valorado en 325
pesetas 50 céntimos.

Total 2683 pesetas.

VILLANUEVA DEL REY

Núm. 44

Don Manuel López Herrera, Alcalde presi-
dente del Ayuntamiento constitucional de
esta villa.

Hago saber: que para que tenga efec-
to la recaudación voluntaria de cédu-
las personales, correspondientes á esta
población, en el ejercicio actual de 1886
á 97, se señala desde el día de la fecha
hasta el día 2 del próximo mes de Abril,
durante cuyo plazo, la oficina recauda-
dora, situada en estas Casas Consisto-
riales, estará abierta todos los días no
festivos, desde las nueve de la mañana
hasta las tres de la tarde, para que los
vecinos de esta localidad puedan pro-
veerse de las suyas respectivas.

Villanueva del Rey 2 de Enero de
1897.—Manuel López.

Número 45

Hago saber: que el día 16 del mes de
Diciembre anterior, y como á las cuatro
de la tarde, se apareció en el sitio del
Aguila, de este término, una perra co-
lorada, retinta, con las dos orejas des-
puntadas y como de un año de edad, la
cual ha sido depositada por esta Alcal-
día en poder del vecino Pedro Gonzá-
lez Porriño, de donde podrá recogerla
en dación mediante la justificación ne-
cesaria y abono de los gastos que haya
ocasionado.

Villanueva del Rey 2 de Enero de
1897.—Manuel López.

Valsequillo

Núm. 46

Don Francisco Camacho Robas, Alcalde pre-
sidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que próxima la época
en que la Junta pericial debe empezar
á la formación del apéndice al amilla-
ramiento de este término municipal
para el próximo año económico de 1897
á 98, el cual ha de servir de base para
los repartimientos de la contribución
territorial, y para que puedan tener lu-
gar en él las alteraciones prevenidas
en el art. 48 del vigente Reglamento,
todos los contribuyentes que hayan te-
nido alteración en su riqueza, presen-
tarán en esta Secretaría sus relaciones
juradas, debiendo advertir que el plazo
para su presentación empezará á con-
tarse desde el día de hoy hasta el 31
del actual.

Y para conocimiento del vecindario
se publica y fija el presente en Valse-
quillo á 1.º de Enero de 1897.—El Al-
calde, Francisco Camacho.—P. S. O.,
Pedro A. Soriano, Secretario.

COMISARIA DE GUERRA
DE CORDOBA

Número 9

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS
NOTA de precios de los artículos com-
prados en esta factoría durante el
mes de la fecha.

ARTICULOS

	Pesetas
Leña de jaras: (quintal mé- trico) á	3 50
Cebada: (el quintal métrico) á	24 50

Paja para pienso: (idem id.) á 5 95

Córdoba 31 de Diciembre de 1896.—
El Administrador, Miguel S. Conta-
dor.—V.º B.º: El Comisario de Guerra
Interventor, Luis Muñoz.

FACTORIA DE UTENSILIOS

NOTA de precios de los artículos com-
prados en esta factoría durante el
mes de la fecha.

ARTICULOS

PRECIOS

Pts. Cts.

Aceite de 2.º: (litro) á	98
Petróleo: (litro) á	84
Carbón vegetal: (quintal mé- trico) á	12
Jabón: (el kilogramo) á	65
Leña de olivo: (quintal mé- trico) á	3 70
Esparto: (quintal métrico) á	13

Córdoba 31 de Diciembre de 1896.—
El Administrador, Miguel S. Contador.
—V.º B.º: El Comisario de Guerra In-
terventor, Luis Muñoz.

Fabrica militar de harinas
DE CORDOBA

Núm. 13

JUNTA ECONOMICA.—ANUNCIO
Se convoca por el presente á con-
curso de postores para el día 20 del
actual, á la una de la tarde, para la ad-
quisición de los artículos siguientes:

Artículos y condiciones de cada uno
Trigo de 2.ª clase, del país, bien
limpio, exento de semillas extrañas,
tierra, piedras, cáries y tizón.

Las proposiciones deberán hacerse
por quintales métricos y en papel del
sello de la clase 12.ª

Será desechada toda oferta que no
reuna las condiciones expresadas, para
lo cual se presentarán muestras por los
postores, siendo Arbitros los que sus-
criben para juzgar en el acto sobre la
aceptación de las proposiciones, aun-
que medie asentamiento de peritos.

El pago se hará con un 10 por 100
en calderilla.

Córdoba 2 de Enero de 1897.—
El Administrador, Secretario, Mariano
de Santa Ana.—El Comisario de Gue-
rra Interventor, José Boza.—V.º B.º:
El Subintendente militar, Director,
Pablo de la Rosa.

NOTA. Al verificar los pagos se de-
ducirá el importe del 1 por 100 de
impuesto para el Tesoro.

OTRA. Los vendedores del artículo
satisfarán á la Hacienda la contribu-
ción industrial de que trata el art. 33
del reglamento aprobado en 11 de Abril
de 1893.

Sección de anuncios

Padron vecinal

Se halla de venta
en la imprenta del
"Diario de Córdoba,"
Letrados 18.

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA